
La trampa partidista de la UGT: de la relación solidaria con el PSOE a la unidad de acción sindical con CC OO *

Javier Astudillo Ruiz

Mantener unas relaciones estrechas con un partido socialdemócrata se ha venido considerando como una de las mejores estrategias que poseen los sindicatos para defender en el ámbito político los intereses de los trabajadores. Esta afirmación parece seguir siendo válida a pesar de los recientes cambios ocurridos en las estructuras económicas y sociales de las sociedades contemporáneas, pues dichos cambios sólo alteran el contenido de su cooperación, y no las razones de hacerlo. Sin embargo, esta creencia parte del supuesto de la existencia de un movimiento sindical unitario. La experiencia del sur de Europa enseña, sin embargo, que cuando el movimiento sindical se divide según diferentes preferencias ideológicas, los líderes sindicales están forzados a elegir a la larga entre mantener las relaciones con sus respectivos partidos y cooperar entre ellos. Además, el divorcio entre el PSOE y la UGT pone de relieve que no importa cómo de fuertes sean estas organizaciones, la competición intersindical al combinarse con una economía en crecimiento provoca que sus relaciones se hagan perjudiciales para los intereses del hermano sindical.

Palabras clave: intercambio político, socialdemocracia, relaciones partido-sindicato, competencia intersindical.

PRESENTACIÓN

Mantener unas relaciones estrechas con un partido socialdemócrata ¿es siempre la mejor manera que tienen los sindicatos de su misma ideología para influir en la política?

* Agradezco a los dos evaluadores anónimos sus sugerencias y comentarios sobre este trabajo.

La crítica tradicional a estas relaciones establecía que esto no era así cuando los sindicatos competían entre sí, pues dichas relaciones constituían un elemento más que dificultaba la necesaria cooperación intersindical para ser efectivo en el mercado de trabajo. Por otro lado, los recientes cambios socioeconómicos producidos en los países occidentales no han hecho sino generalizar esta visión negativa de sus relaciones. Sin embargo, no está claro ni que a los sindicatos siempre les resulte necesario cooperar entre sí para alcanzar sus objetivos en el mercado de trabajo, ni que dichos cambios socioeconómicos eliminen el interés por relacionarse con los partidos.

En el primer apartado se repasa la crítica a las relaciones partido-sindicato cuando existe rivalidad intersindical, así como ciertos problemas teóricos y empíricos que presenta. En el segundo apartado se justifica por qué el análisis de las relaciones entre la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista Obrero Español durante los años de gobierno socialista es especialmente relevante para resolver los interrogantes surgidos. En el apartado tercero se analizan tanto el valor electoral que podía tener la UGT para el PSOE como las políticas del gobierno socialista. En los dos últimos apartados se ofrece una explicación alternativa de la ruptura de sus relaciones, y las conclusiones que se desprenden sobre las estrategias políticas que tienen los sindicatos socialdemócratas cuando no monopolizan la representación de los trabajadores ¹.

I. LOS EFECTOS DE LA RIVALIDAD INTERSINDICAL EN LA ESTRATEGIA PARTIDISTA DE LOS SINDICATOS SOCIALDEMÓCRATAS

Generalmente se ha defendido que la mejor forma que podían tener las organizaciones sindicales para intervenir en política con objeto de defender los intereses de los trabajadores como clase, y no solamente de aquellos que estuviesen mejor situados para presionar en el mercado, era relacionándose estrechamente con los partidos políticos (Korpi, 1983; Freeman y Medoff, 1984). Más en concreto, esta estrategia partidista se había de realizar preferentemente con los partidos socialdemócratas, pues éstos eran, se argumentaba, los que tradicionalmente combinaban el interés por asegurar el crecimiento económico con una preocupación genuina por moderar la exposición de los asalariados a los riesgos del mercado y conseguir una mejor redistribución de la renta (Kitschelt, 1999: 317). En consecuencia, como Korpi (1983: 25) ya sugirió en su día, los partidos socialdemócratas eran considerados uno de los principales “recursos de poder” con los que contaban los sindicatos para alterar los resultados del mercado a través de la política.

1. Para un estudio de las consecuencias que tienen estas relaciones *para los partidos socialdemócratas* véase, por ejemplo, el trabajo de Astudillo (2001).

Sin embargo, desde los años setenta del siglo xx se ha venido cuestionando la generalización de esta tesis a todo contexto sindical. Se valoraba que bajo ciertas formas de organización del movimiento sindical el coste de una relación estrecha con un partido político excedía a sus posibles beneficios. Así, era un lugar común señalar que para que una organización sindical pudiese tener fuerza en el mercado de trabajo y actuar eficazmente en él tenía que monopolizar la representación de los asalariados (Lange *et al.*, 1982; Wallerstein, 1989). Existían, sin embargo, distintos motivos para que esto no ocurriese, como por ejemplo que los trabajadores de una misma categoría ocupacional pudiesen escoger entre varias organizaciones. En consecuencia, aunque el sindicalismo en general sí llegase a organizar a la mayoría de los trabajadores, cada una de las organizaciones sindicales por sí sola no lo conseguiría. La competición intersindical imposibilitaba, por tanto, una actuación eficaz en el mercado de trabajo, y de ahí que se considerase imprescindible la cooperación entre los diversos sindicatos existentes en un país (Weitz, 1977; Regini, 1984; Schain, 1984). Ahora bien, y de aquí la visión negativa de las relaciones entre sindicatos y partidos, esta cooperación intersindical sería muy difícil de conseguir a menos que abandonasen sus relaciones con sus respectivos partidos (Golden, 1988: 53; Martin, 1989: 132). Como Lange *et al.* (1982: 263) han señalado, la cooperación intersindical podría durar solamente «*if each one could be assured that its energies would not be turned, through unity, towards the achievement of a political agenda which was that of another confederation*».

La conclusión a la que se llegaba, por tanto, era que la necesaria cooperación para que los sindicatos tuviesen una capacidad efectiva de actuación en el mercado de trabajo resultaba incompatible con, al parecer, la mejor estrategia para intervenir en política². A diferencia de lo que era posible bajo el sindicalismo no-competitivo, cuando el movimiento sindical de un país se encontraba dividido en organizaciones que competían por el apoyo de los trabajadores y tenían diferentes preferencias partidistas, parecía que los líderes sindicales se enfrentaban a un difícil dilema: o intentaban obtener sus objetivos en la arena política a través de la intermediación de su partido de preferencia, o los intentaban obtener en el mercado cooperando para ello con los otros sindicatos. Pero conseguir ambas cosas a la vez equivalía a la cuadratura del círculo. Su elección entre socios implicaba en términos prácticos una elección entre ámbitos donde emprender sus acciones con alguna probabilidad de éxito, y por tanto entre la clase de objetivos que podían alcanzar.

Esta visión crítica no solía entrar a valorar, sin embargo, las repercusiones de la rivalidad intersindical sobre la estrategia partidista para el caso específico de los sindicatos socialdemócratas. Pero si recordamos cómo se concebían las relaciones entre

2. Este resultado no se producía, sin embargo, cuando los partidos políticos vinculados a los sindicatos cooperaban a su vez entre sí, como ha sido muchas veces el caso en países consociativos tales como Suiza, Bélgica o los Países Bajos.

éstos y los partidos de esta ideología en su “Edad Dorada”, se llega a la conclusión de que los efectos de la rivalidad intersindical en sus relaciones habrían de ser incluso más negativos.

Entre ellos no sólo existía afinidad ideológica o unas bases de apoyo y liderazgos comunes, como a menudo se señala, sino que además se pretendía llevar a cabo un complejo diseño estratégico (Howell y Daley, 1992; Paramio, 1992). Este diseño consistía, en primer lugar, en una división de tareas a realizar por el partido y por el sindicato. En segundo lugar, incluía un compromiso por intercambiarse recursos y servicios tales como votos obreros a cambio de ganancias económicas y sociales para los trabajadores y otros sectores sociales afines, y de un marco legal que favoreciese la actuación sindical en el mercado (Visser, 1990: 188). Y, finalmente, el diseño estratégico de sus relaciones entrañaba, sobre todo una vez que el partido hubiese llegado al poder, la coordinación de sus actividades en la arena laboral y en la política, es decir, partido y sindicato practicarían el denominado “intercambio político”.

En este intercambio los sindicatos coordinaban sus acciones en el mercado con las políticas económicas del gobierno socialdemócrata (generalmente keynesianas), ofreciendo la paz industrial y la contención salarial a través de un sistema de negociación colectiva centralizado o al menos coordinado (Cameron; 1984; Soskice, 1990). Gracias a esta coordinación no sólo se conseguiría una reducción del desempleo al incentivar el gobierno socialdemócrata la actividad económica, sino también el control de la inflación, pues los sindicatos no se aprovecharían de su recobrada capacidad de presión para obtener incrementos salariales excesivos (Scharpf, 1992)³. Se esperaba, por tanto, conseguir un crecimiento económico no inflacionario.

Ahora bien, es dudoso que dicha coordinación de sus actividades en condiciones de rivalidad intersindical sea factible o, al menos, ofrezca los resultados esperados. El sindicato socialdemócrata, al carecer del monopolio de la representación obrera, no puede evitar que buena parte de los trabajadores prefiera seguir las instrucciones de sus rivales sindicales, los cuales podrían aprovechar la ocasión para arrebatarle apoyos (Pontusson, 1992). En consecuencia, el fracaso de los sindicatos socialdemócratas en el mercado —a causa de su rivalidad con otros sindicatos— parece conducir igualmente al fracaso de su estrategia partidista, pues no se encuentran en las mejores condiciones para cumplir con el papel que, en su caso, entraña dicha estrategia. Todo lleva a pensar, por tanto, que la mejor opción que tienen es la de romper con sus partidos hermanos, buscar la cooperación con sus antiguos rivales sindicales para ser efectivos en el ámbito laboral, y plantearse si acaso la manera de poder actuar en política sin vincularse con partido político alguno.

3. Este “intercambio político”, que comprendía acuerdos de rentas sugeridos por el gobierno, políticas keynesianas y un sistema de negociación colectiva centralizado o coordinado, constituía el “núcleo duro” de los conocidos arreglos neocorporativistas con los cuales se ha asociado a menudo a los socialdemócratas (Lehmbruch, 1984).

La tesis sobre los efectos de la división sindical competitiva sobre las relaciones partido-sindicato, en general, y sobre el caso socialdemócrata, en particular, sin embargo, no deja de tener problemas teóricos y empíricos. En primer lugar, el argumento de la imposibilidad de mantener la estrategia partidista y ser al mismo tiempo eficaz en el ámbito laboral parte del supuesto de que *ninguno* de los sindicatos puede actuar eficazmente en el mercado de trabajo al carecer todos ellos del necesario monopolio de la representación de los trabajadores. Pero esta tesis presupone además que los sindicatos rivales buscan alcanzar en el mercado de trabajo básicamente *lo mismo*. Ahora bien, si los sindicatos son rivales entre sí, probablemente tengan objetivos divergentes, más aún si se relacionan con partidos políticos distintos que pueden estar altamente enfrentados. Un sindicato comunista, por ejemplo, puede tener como objetivo para el ámbito laboral conseguir los mayores incrementos salariales posibles mediante la convocatoria de huelgas, mientras que uno socialdemócrata busca la moderación salarial (como parte de su estrategia de intercambio político). Entonces, si un sindicato comunista fracasa en sus intentos de subir los salarios por encima de lo que el rival socialdemócrata haya negociado con los empresarios y el gobierno, esto parece implicar el éxito de la estrategia de los socialdemócratas, y a la inversa. La falta de coordinación entre los diversos sindicatos, por tanto, puede en efecto provocar el fracaso de uno de ellos en el mercado de trabajo. Pero el sindicato rival *sí* que podría seguir manteniendo su estrategia partidista al mismo tiempo que tener éxito en el ámbito laboral porque, aunque su estrategia le dificulte en efecto la cooperación con otros sindicatos, ocurre que esta cooperación no es tan necesaria como se suele creer.

Así pues, aunque no podamos saber de antemano qué sindicato es el que fracasará en su actuación laboral, al menos parece claro que las graves dificultades para actuar a la vez en la política y en el mercado de trabajo *sólo las tiene uno* de ellos, pero no todos. Surge así la pregunta de cuál de los sindicatos podrá escapar a los efectos perniciosos de su rivalidad. Pero, en cualquier caso, parece claro que no se desprende de la existencia de la competición intersindical que *todos los sindicatos* implicados sean incapaces de actuar al mismo tiempo en el ámbito laboral y en el político.

En segundo lugar, hay que añadir además que, para el caso de las relaciones de los socialdemócratas, la hipótesis planteada acerca de cómo un sindicalismo dividido y competitivo es un obstáculo para el éxito de la estrategia partidista no podía ser contrastada empíricamente con los casos existentes en la Europa de la posguerra. El fenómeno de la competición intersindical se producía principalmente en Francia e Italia, y en estos dos países los sindicatos más cercanos a los partidos socialistas ni eran los más importantes, ni sus relaciones con estos partidos eran tan estrechas como las de sus correligionarios del norte de Europa. Al mismo tiempo, las principales confederaciones sindicales, la CGT francesa y la CGIL italiana, estaban vinculadas a partidos comunistas. En consecuencia, estos dos sindicatos, tanto por razones ideológicas como por el mero hecho de estar asociados a partidos excluidos sistemáticamente de los gobier-

nos de coalición que se formaban en ambos países, no mantenían unas relaciones partido-sindicato que les entrañase apoyar estrategias de “intercambio político”. Y, finalmente, los propios partidos socialistas del sur de Europa, o bien estaban fuera del gobierno (como fue el caso de los socialistas italianos en los años cincuenta y de los franceses en los años sesenta y setenta), o bien eran socios menores en gobiernos de coalición⁴. En otras palabras, la división intersindical en estos dos países estaba asociada a otros factores que podrían llevar igualmente a que las relaciones partido-sindicato de la socialdemocracia diesen pocos resultados positivos. Nos encontramos así con un típico problema de sobredeterminación. ¿Qué pasaría en cambio si los sindicatos socialdemócratas fuesen la principal fuerza sindical y tuviesen al mismo tiempo unas relaciones estrechas con un partido de su misma ideología que se encontrase además en el gobierno con mayoría absoluta? ¿Puede una fuerte voluntad política por parte de un partido socialista y una lealtad sólida de su sindicato superar los efectos de la rivalidad intersindical?

Finalmente, hay que añadir que desde mediados de los años ochenta se ha ido extendiendo la tesis de que la estrategia partidista ya no resulta tan útil como antes en *toda clase de movimiento sindical*, independientemente de cómo se encuentre organizado. Se ha defendido así que los recientes cambios socioeconómicos que han ocurrido en los países del capitalismo avanzado —tales como la disminución y fragmentación de las clases trabajadoras, la aparición de nuevas formas de producción postfordistas, o la integración internacional de las economías nacionales— han provocado que actualmente ni los sindicatos puedan esperar mucho del ámbito político, en general, ni de los partidos socialdemócratas, en particular, ni además sean capaces de ofrecer nada a cambio a los partidos⁵. Por tanto, si constatamos una ruptura de las relaciones entre aquellos sindicatos con rivales sindicales y sus partidos políticos, no podemos automáticamente atribuirlo a las consecuencias de la división sindical.

II. LA RELEVANCIA DEL CASO ESPAÑOL DE RELACIONES PARTIDO-SINDICATO SOCIALDEMÓCRATAS

La crítica a la tesis de los inconvenientes de la competición intersindical para las relaciones partido-sindicato de la familia socialista pone de relieve la importancia de la experiencia en España de las relaciones entre la UGT y el PSOE, pues las carac-

4. Hay que señalar, sin embargo, que a mediados de los años sesenta el gobierno de coalición entre la *Democrazia Cristiana* y el PSI sí que propuso mantener cierto intercambio político con los sindicatos para solucionar los problemas de recalentamiento de la economía italiana. Dicha propuesta fue rechazada, sin embargo, no sólo por la CGIL, sino por los sindicatos CISL y UIL, próximos a los partidos de la coalición gubernamental (Lange *et al.*, 1982).

5. Véase el artículo de Howell y Daley (1992) para una recopilación de estas tesis.

terísticas de ambas organizaciones parecen más apropiadas para comprobarla empíricamente que las de otros casos nacionales. España, desde la vuelta de la democracia, pertenece a ese grupo de países, tales como Francia, Italia o Portugal, donde existen en cada sector industrial al menos dos sindicatos que buscan la representación de todos los trabajadores de su sector. Así, las dos grandes confederaciones sindicales, CC OO y UGT, compitieron por alcanzar una posición hegemónica dentro del movimiento sindical hasta el comienzo de su unidad de acción a finales de los años ochenta. Pero en este país, a diferencia de lo que ocurría en otros países mediterráneos, el sindicato y partido socialistas mantenían una larga tradición de relaciones estrechas, el hermano sindical era una de las principales organizaciones de su ámbito, y el partido llegó a alcanzar un éxito electoral desconocido hasta entonces por un partido socialista mediterráneo.

En primer lugar, a diferencia de lo que ocurría entre el PS y la CFDT o la FO en Francia, o entre el PSI y la UIL en Italia, el PSOE y la UGT habían mantenido unas relaciones estrechas desde la fundación del sindicato por activistas socialistas en 1888, y los largos años del exilio durante el franquismo no hicieron sino reforzarlas (Juliá, 1997). A la vuelta de la democracia, además de caracterizarse sus relaciones por esa doble afiliación, sobre todo en sus direcciones⁶, ambas organizaciones se habían propuesto seguir de cara al futuro ese diseño estratégico visto en el apartado anterior (Astudillo, 1998). Así, en primer lugar, ya durante la transición política se ayudaron mutuamente para sus respectivos procesos electorales (Méndez, 2000: 248-250). A cambio de su apoyo electoral, la UGT participaba en la elaboración de los programas electorales del PSOE, el cual defendía en el parlamento los intereses del sindicato, como por ejemplo cuando se reguló el nuevo marco de relaciones laborales en la Constitución y en el Estatuto de los Trabajadores.

Además, ambos miembros de la familia socialista tuvieron durante los años ochenta y principios de los noventa una fuerza con respecto a sus más directos competidores que no era igualada por sus correligionarios en otros países mediterráneos de sindicalismo competitivo. El PSOE permaneció en el gobierno durante más de trece años consecutivos, gobernando en solitario desde 1982 a 1993, y con apoyo de CiU hasta 1996. Esta fortaleza era excepcional entre los partidos socialdemócratas europeos si tenemos en cuenta que el sindicalismo estaba dividido políticamente (Cameron, 1984). Así, mientras que durante los años ochenta el PSOE tuvo un promedio de porcentaje de votos en las elecciones del 43,6 por 100, la media entre los partidos socialdemócratas con sindicalismo dividido políticamente por esos mismos años era del 28,3 por 100 (datos

6. La doble militancia alcanzaba niveles del 100 por 100 en los directorios de ambas organizaciones, si bien se reducía entre los militantes de base: alrededor del 40 por 100 de los militantes del PSOE estaban afiliados a la UGT en 1980 (Méndez, 2000: 245) y sólo alrededor del 12 por 100 de los afiliados ugetistas lo estaban también al PSOE (Bouza, 1989).

obtenidos en Armingeon, 1994: 69). Por el contrario, la media de los partidos socialdemócratas con sindicalismo unitario, o dividido en función de sectores o categorías profesionales, era de 33,6 por 100⁷. El PSOE se podía codear con los grandes partidos socialdemócratas europeos como el austriaco (44,6 por 100) o el sueco (44,5 por 100), y estaba por encima del danés (32,2 por 100), alemán (37,9 por 100) o británico (29,2 por 100). Pero quizás si recordamos que en los períodos 1945-1959 y 1960-1973 el promedio de los resultados electorales de los partidos socialdemócratas con sindicalismo competitivo había sido de 24,6 y 21,7 por 100, respectivamente, podemos hacernos una idea de lo inusual de la victoria del socialismo español en 1982.

Con respecto a la UGT, este sindicato tenía un nivel de afiliación similar a su más directo rival, CC OO, comprendiendo ambos más del 70 por 100 de toda la afiliación sindical (Milner y Nombela, 1995: 5). En Italia, la confederación sindical socialista, la UIL, recogía, sin embargo, sólo alrededor del 15 por 100 de los trabajadores afiliados durante los años ochenta, frente al 34 por 100 de la católica CISL, y el 50 por 100 de la comunista CGIL. En Francia hacia 1980 los dos sindicatos cercanos al socialismo, la CFDT y la FO recogían cada uno de ellos alrededor del 20 por 100 de la afiliación, frente al 37 por 100 de la comunista CGT (datos sacados de Golden *et al.*, 1999). Sólo en los países del Benelux los sindicatos socialistas, o bien tienen una clara hegemonía, caso de Holanda, o bien se reparten más o menos a partes iguales la afiliación con los católicos, caso de Bélgica. Además, con respecto a lo que realmente cuenta para las relaciones laborales en España, los resultados de las elecciones a comités de empresa y delegados de personal⁸, la UGT tuvo mejores resultados que su rival entre 1982 y 1990 (véase cuadro 1). Sin embargo, está claro que la UGT carecía del monopolio de representación de los trabajadores en España. Su papel como pilar de la eficacia económica, que entrañaban las relaciones socialdemócratas, tenía que realizarse en una situación de dura competición con CC OO, y otros sindicatos sectoriales o profesionales, por el apoyo de los trabajadores.

Sin embargo, para finales de la década de los ochenta, cuando España había conseguido por fin salir de la crisis económica de la década anterior, y tras unos seis años de gobierno socialista, las relaciones entre el PSOE y la UGT se volvieron tan distantes como las que mantenían sus correligionarios en aquellos países europeos donde existía un sindicalismo competitivo. Aquel diseño estratégico para enfocar sus relaciones se daba por agotado en los congresos estatales de ambas organizaciones (Astudillo, 1998).

7. Si no contamos a Irlanda, cuyo Partido Laborista, con el 8,9 por 100 del voto, era el que obtenía los peores resultados de todos los partidos socialdemócratas europeos, la media sube al 36,7 por 100.

8. En España, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de los otros países con comités de empresa, dichos comités pueden participar en la negociación colectiva, negociando salarios y convocando huelgas. Además, las elecciones sindicales deciden qué sindicato es designado como "representativo" y "más representativo" y a resultas de ello disfrutan de diversos derechos organizativos.

CUADRO 1.
RESULTADOS DE LOS SINDICATOS EN LAS ELECCIONES SINDICALES,
MOSTRADO COMO PORCENTAJE DE DELEGADOS SOBRE EL TOTAL

<i>Elección</i>	<i>UGT</i>	<i>CC OO</i>	<i>Otros sindicatos*</i>	<i>No sindicales</i>
1978	21,7	34,4	25,75	18,12
1980	29,3	30,9	24,04	15,77
1982	36,7	33,4	17,79	12,09
1986	40,9	34,5	17,78	7,6
1990	42,0	36,9	17,3	3,8
1995**	34,7	37,8	27,5	—
1999	36,8	37,9	25,3	—
2001	37,4	38,4	24,2	—

* Ninguno de ellos consiguió obtener el 10 por 100 de los delegados a nivel nacional requerido con objeto de ser considerado “más representativo”.

** A partir de 1995 no se distingue entre “otros sindicatos” y listas “no sindicales”.

Ahora bien, como dijimos en la sección anterior, esto no prueba en sí mismo que su ruptura se debiese necesariamente a la peculiar organización del movimiento sindical español. De ser esta situación tan dañina para la familia socialista, ¿por qué esto habría de ser cuando la economía crecía, y no en la etapa anterior de crisis?

En primer lugar hay que puntualizar que su modelo de relaciones o diseño estratégico realmente hacía pocos años que se llevaba a la práctica, por lo que la ruptura de sus relaciones lo que realmente significaba fue más la imposibilidad de materializarlo que la ruptura de algo que ya estuviera consolidado. Se podría plantear, por tanto, que el poco tiempo que existió entre la reinstauración de la democracia en España y la victoria electoral del PSOE pudo afectar a la aplicación del diseño estratégico socialdemócrata de relaciones partido-sindicato. Pero es frecuente argüir que precisamente porque la democracia no estaba consolidada, las organizaciones sociales y políticas adoptaron *todas* en ese período una actitud de renuncias. El PSOE se tenía que preocupar más así de consolidar la democracia en una situación de grave crisis económica que en llevar a cabo su programa socialdemócrata, y la UGT lo comprendía. Sólo cuando la democracia estuviese ya consolidada, unos y otros se verían en la obligación de cumplir con su papel. Por tanto, la ruptura de sus relaciones no se produjo durante la situación peculiar del caso español (que el PSOE llegase tan pronto al poder), sino cuando España ya no lo era tanto (un gobierno socialista en una democracia consolidada). La peculiaridad española no parece tan relevante para entender su ruptura de relaciones tradicionales. Ahora bien, y en segundo lugar, tampoco podemos descartar *a priori* que la causa de la ruptura tuviese más que ver con los cálculos electorales del PSOE, o

las políticas económicas y sociales del gobierno socialista, que con el hecho de que la UGT tuviese rivales sindicales ⁹.

III. EL CÁLCULO ELECTORAL DEL PSOE Y SUS POLÍTICAS

El divorcio entre la UGT y el PSOE podría explicarse porque ciertos cambios socioeconómicos condujeron a que sus relaciones fuesen menos factibles o, al menos, eficaces en el tiempo. Después de todo, el PSOE ha venido siendo considerado como un típico partido *catch-all* que se abstuvo de practicar las políticas keynesianas de la socialdemocracia tradicional. Tenemos que revisar así otras posibles hipótesis sobre la ruptura de sus relaciones basadas en los cálculos electorales del partido, así como en sus políticas económicas y sociales.

Las teorías que destacan los efectos de la reestructuración económica, el incremento de la integración económica internacional y la transformación social concluyen que en la actualidad los sindicatos son menos capaces de proporcionar votos obreros a los partidos socialdemócratas al mismo tiempo que dificultan que dichos partidos obtengan el voto de nuevos sectores sociales. Como resultado, la relación especial entre los partidos y sindicatos socialdemócratas ha sido contemplada en estos partidos más como un obstáculo, que como un activo ¹⁰. Pero esta tesis sobre los efectos electorales negativos que tendrían las relaciones con los sindicatos no parece ser confirmada por la evidencia en España.

El PSOE a comienzos de los años ochenta incrementó su apoyo entre diferentes segmentos de la clase media sin perder votantes obreros. Después de adoptar una estrategia moderada y *catch-all* que enfatizaba la reforma fiscal, la extensión del Estado del Bienestar, y el uso estratégico del sector público para maximizar el crecimiento a largo plazo y reducir el desempleo (Maravall, 1991), la proporción del voto socialista se elevó del 30,5 por 100 del voto válido en 1979 al 48,4 por 100 en octubre de 1982 ¹¹. El apoyo entre los trabajadores de cuello blanco se dobló del 20 por 100 en 1979 a más del 40 por 100 en 1982. Esta subida, sin embargo, no fue a costa de debilitar su nivel de

9. Algunas veces se ha sugerido, pero no probado, que la ruptura entre ambas organizaciones no se puede explicar sin hacer referencia a la ruptura de las relaciones personales entre sus máximos dirigentes. Esta tesis lo único que ofrece como evidencia es que efectivamente existió una variación concomitante entre el devenir de las relaciones entre las organizaciones y el de sus líderes, pero esto no prueba ni el sentido de la relación causal ni si ésta es sencillamente espuria (ambas rupturas son explicadas por un tercer factor común).

10. Sin embargo, desde un punto de vista teórico se ha cuestionado que sea cierto que los partidos y sindicatos socialdemócratas hayan dejado de compartir intereses, o carezcan de motivos para seguir cooperando. Véanse los trabajos de Scharpf (1992), Rhodes (1996), Maravall (1997) o Ebbinghaus y Hassel (2000).

11. Datos tomados de los trabajos de Gunther *et al.* (1986: 243), Puhle (1986: 311) y Boix (1998: 107-108, 145-150).

apoyo entre los trabajadores industriales, donde éste pasó del 35 por 100 en 1979 a casi el 50 por 100 en 1982. Durante los años ochenta el 58 por 100 de los trabajadores con empleo votaron al PSOE (Maravall, 1991: 18). El PSOE, por tanto, pudo obtener dos grandes victorias en 1982 y 1986, a pesar de sus vínculos con la UGT. Parece claro, por tanto, que no tenía que diluirlas con objeto de mejorar sus resultados electorales.

Aun así, la impresionante victoria del PSOE en octubre de 1982 puede atribuirse en gran medida a circunstancias excepcionales con el colapso de sus más directos competidores a derecha (UCD) e izquierda (PCE). Posteriormente, sin embargo, la base electoral del partido socialista se fue erosionando con el tiempo¹². Así pues, se podría defender que unas condiciones ciertamente extraordinarias permitieron que el partido socialista pudiese construir una amplia coalición de votantes obreros y de clases medias, pero que, según los intereses de unos y otros se hicieron más incompatibles en el tiempo, el PSOE se decantó finalmente por el apoyo de las clases medias para lo cual buscó la ruptura con la UGT (Aguilar y Roca, 1991: 46, 52). Sin embargo, la distribución resultante del voto de clase a nivel agregado no encaja con la que sería de esperar de un partido que rompe con su aliado sindical para mantener su atractivo entre los votantes de clase media.

El apoyo al PSOE se mantuvo relativamente alto entre los trabajadores de cuello azul y cayó de forma importante entre estudiantes y clases medias urbanas (Maravall, 1991: 19; Tezanos, 1994: 20). El voto al PSOE entre los trabajadores industriales y de servicios pasó del 50 por 100 en 1982 a un 40 por 100 en 1993, entre los pequeños agricultores se incrementó del 26 al 29 por 100, y entre los trabajadores del campo del 41 al 43 por 100, pero el voto de las clases medias al partido socialista cayó drásticamente desde un 42 por 100 en 1982 a un mero 17 por 100 en 1993 (Boix, 1998: 150-154). Centrándonos en las características del electorado socialista, González (1996) muestra que, en comparación con el perfil del electorado en general, en el PSOE había tanto en 1991 como en 1994 una sobrerrepresentación de electores manuales cualificados, no cualificados, pensionistas y amas de casa, si bien en 1994 la sobrerrepresentación de los manuales no cualificados había disminuido y había aumentado la de los jubilados y amas de casa. En cualquier caso, se mantenía la acusada subrepresentación de los electores de clase media y trabajadores no manuales. Pero incluso si podemos pensar que el PSOE no tenía motivos de índole electoral para romper con la UGT, este hecho no prueba que proporcionase realmente las compensaciones clásicas de la socialdemocracia a cambio del apoyo ugetista en las elecciones y en la acción de gobierno. Quizás así el PSOE se buscó la ruptura con la UGT porque el gobierno socialista llevó a cabo políticas económicas que trataban de recuperar a las clases medias al creer que tenía asegurado la lealtad de los ugetistas.

12. En 1986, el Partido Socialista obtuvo todavía el 44,1 por 100 de los votos; en 1989, el 40,2; en 1993, el 38,8; en 1996, el 37,5, y en 2000, el 34,1.

Con respecto a las relaciones entre el gobierno socialista y la UGT, se ha señalado que la quiebra de su intercambio político es prueba del abandono de las típicas políticas económicas y sociales por parte del primero. Dentro de esta tesis hay dos variantes. La primera señala que su quiebra se produjo porque el gobierno socialista perdió interés. En principio esto vendría motivado porque ya no les era necesario contar con el apoyo sindical tras la recuperación económica que se consiguió durante la segunda legislatura socialista (Gillespie, 1990). Una segunda interpretación más sutil señala que el gobierno socialista sí que estaba interesado en contar con dicho apoyo, pero creyó que podría obtenerlo sin tener que dar nada a cambio (Merkel, 1995). Ambas interpretaciones sin embargo no son confirmadas por la evidencia.

Los acuerdos alcanzados durante la primera legislatura socialista no obligaban a que el gobierno socialista tuviese que practicar políticas keynesianas obsoletas, lo cual forzase al gobierno al abandono de dichos pactos para no tener que seguir practicándolas¹³. En ellos la UGT había aceptado una especie de “neocorporativismo de oferta” a cambio de las tradicionales compensaciones sociales y ciertos bienes para la propia organización. Así el AI y el AES contuvieron una política de rentas que fijaba una banda de incrementos salariales en función de la inflación prevista para garantizar la moderación salarial y facilitar así la eficacia de las políticas económicas del gobierno socialista (véase cuadro 2).

Además si aceptamos que el intercambio político es un instrumento especialmente útil para hacer frente a presiones inflacionistas, está claro que tal situación es más probable que ocurra cuando la economía está en expansión que en una situación de crisis (Shorter y Tilly, 1974; Shalev, 1983). En otras palabras, la mejora de la economía española a partir de 1986 hace pensar que el gobierno socialista estaría más interesado, y no menos, en los pactos sociales globales y en la contención salarial.

El hecho es que, después de la confortable victoria del PSOE en las elecciones de junio de 1986, el gobierno socialista no perdió interés en contar con el apoyo de la UGT, sino todo lo contrario. Así, aunque existe un cierto consenso de que el AES fue el último macroacuerdo social, esto no fue así. En septiembre de aquel mismo año el gobierno socialista acordó con la CEOE y la UGT los objetivos de sus políticas económicas y sociales, entre ellos la reducción de la inflación y del déficit público. La propia UGT afirmaba al respecto: «Así las cosas creemos haber obtenido para 1987 un acuerdo que cumple los objetivos en los que hemos enmarcado la política de concertación social y que por ello es satisfactorio para UGT»¹⁴.

13. Como es bien sabido, el primero de estos acuerdos, el *Acuerdo Interconfederal (AI)*, fue firmado por la UGT, CC OO y la CEOE. El gobierno socialista no participó formalmente en él, pero estuvo detrás de su firma. En el segundo de los acuerdos de esta clase, el *Acuerdo Económico y Social (AES)*, sí que participó formalmente el gobierno socialista, pero esta vez quien no lo hizo fue CC OO.

14. Véase la circular de la UGT, *Encuentro Confederal de Acción Sindical: Presupuestos en 1987* (26 de septiembre de 1986), p. 3. El propio ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, afirmaba en el Congreso de los Diputados:

CUADRO 2.

DEMANDAS SALARIALES PEDIDAS POR LA UGT Y CC OO, INCREMENTOS SALARIALES NEGOCIADOS EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS, OBJETIVOS DE INFLACIÓN E INFLACIÓN ALCANZADA DURANTE LAS DOS PRIMERAS LEGISLATURAS, 1983-1989

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
UGT	9,5-12,5	6-8	5,5-7,5	8,0	7,0	6,0	7,0
CC OO	9,5-12,5	10,0	9,0	10,0	7-8	6,0	7,0
As.....	11,4	7,8	7,4	8,1	6,5	5,4	6,7
Oi.....	12,0	8,0	7,0	8,0	5,0	3,0	3,0
I.....	12,3	9,0	8,2	8,3	4,6	5,8	6,9

Fuente: *El País*, varios años.

As = acuerdo salarial.

Oi = Objetivo de inflación.

I = Inflación obtenida.

El sindicato socialista en particular aceptaba tener en cuenta los objetivos macroeconómicos del gobierno socialista para la próxima ronda de la negociación colectiva con los empresarios¹⁵. A cambio, éste aceptaba subir el objetivo de inflación, incrementar la inversión pública y el empleo, aumentar la utilización de los impuestos generales para financiar la Seguridad Social, subir los sueldos de funcionarios, pensiones y prestaciones por desempleo, y que la UGT tuviese una influencia general en el sistema fiscal¹⁶. CC OO, por su parte, rechazó este acuerdo para abstenerse de apoyar las políticas del gobierno socialista¹⁷.

Sin embargo, al comienzo de la negociación colectiva de 1987 el sindicato socialista pidió incrementos salariales de dos puntos porcentuales sobre el objetivo oficial de inflación del 5 por 100 para finales de ese año. Aquella petición fue interpretada por el ministro de Economía como una ruptura del acuerdo alcanzado meses atrás. La UGT replicaba, por su parte, que no había tal ruptura, pues los planes económicos del gobierno

«Este año, como ustedes conocen, se terminaba la vigencia del Acuerdo Económico y Social [...]. Sin entrar en consideraciones de si es o no más conveniente la negociación salarial por separado, el Gobierno creyó que era imprescindible para los próximos dos años hacer un acuerdo de concertación poniendo en la balanza también la elaboración de los Presupuestos y la estructura de composición de los mismos [...]. Yo creo que este acuerdo de principios, que va a configurar la concertación social para los próximos dos años, es enormemente positivo» [*Diario de Sesiones, Congreso de los Diputados*, 28 de octubre de 1986].

15. Véase la *Memoria de Gestión de la Secretaría de Acción Sindical* de la UGT (30 de marzo de 1987), pp. 23-24.

16. Véase la circular de la UGT, *Encuentro Confederal de Acción Sindical: Presupuestos en 1987* (26 de septiembre de 1986), pp. 1 y ss.

17. Véase la revista de CC OO, *Gaceta Sindical*, núm. 44 (octubre de 1986), pp. 22-23.

socialista no eran puestos en cuestión. El sindicato socialista no consideraba que su demanda de aumento salarial pusiese en peligro el objetivo de inflación acordado¹⁸. Pero, en cualquier caso, a partir de entonces la UGT coincidió con CC OO en su rechazo a la continuación del intercambio político¹⁹.

Pese a todo, a principios de los años noventa el gobierno socialista volvió a intentar alcanzar un nuevo pacto global para controlar la inflación y los salarios, y para cumplir con las condiciones de Maastricht. Con objeto de facilitar la aprobación sindical a estos pactos, el gobierno socialista hizo concesiones sustanciales en asuntos sociales²⁰. Las pensiones mínimas fueron finalmente subidas al nivel del salario mínimo, se establecieron pensiones no contributivas, y el gasto en prestaciones por desempleo se incrementó del 2,7 al 3,8 por 100 del PIB en tres años. Sin embargo, la UGT volvió a rechazar el pacto global propuesto por el gobierno socialista, aceptando sólo discutir acuerdos sectoriales tanto con el gobierno como con los empresarios donde no tenía que poner sobre la mesa la moderación salarial²¹.

Pero, como hemos comentado antes, existe una interpretación más fina sobre la responsabilidad del gobierno socialista en la quiebra de la concertación social. Se trataría no tanto de que el gobierno no quisiese los acuerdos como de que dichos acuerdos implicasen unas políticas económicas y sociales cuya *continuación* la UGT no podía aceptar (Merkel, 1995: 315-317). Las políticas económicas del gobierno socialista han sido descritas como un ejemplo de una estrategia económica conservadora parecida a la de Thatcher (Gillespie, 1990: 54; Köhler, 1995: 155-165). Sin embargo, el gasto público aumentó del 21 por 100 del PIB en 1975, al 36 por 100 a mediados de los años ochenta, y al 44 por 100 en 1993. Las rentas fiscales se elevaron del 31,6 por 100 del PIB en 1982 al 39,5 por 100 en 1989 y el 42 por 100 en 1993. El déficit público se incrementó del 5,6 por 100 en 1982 al 7,5 por 100 en 1993, y la deuda pública se elevó del 26,6 por 100 del PIB en 1982, al 43,2 por 100 en 1989, y al 60,5 por 100 en 1993²². Es cierto, sin embargo, que el gobierno socialista mantuvo sus prioridades económicas de reducir la inflación y el déficit presupuestario²³.

18. Declaración del Secretario General de la UGT Nicolás Redondo a *El País* (22 de marzo de 1987).

19. Véase la circular del Secretario de Acción Sindical de la UGT (31 de julio de 1987); y también el documento de la UGT, *La Negociación Colectiva en España desde el Punto de Vista de la Unión General de Trabajadores* (3 de noviembre de 1987), y la circular de la UGT, *Circular de Negociación Colectiva* (1 de febrero de 1988).

20. Entrevista personal con Carlos Solchaga (19 de julio de 1996).

21. Véase, por ejemplo, la *Memoria de Gestión del 36 Congreso de la UGT* (1994), p. 325.

22. Datos obtenidos en *European Economy*, núm. 53 (1993).

23. La inflación disminuyó así de un 12,2 por 100 en 1983 a un 4,8 por 100 en 1988. El déficit del Estado también cayó de un 6,9 por 100 del PIB en 1985 a un 2,8 por 100 en 1989. Ahora bien, luego volvería a subir hasta un 7,5 por 100 en 1993.

Ahora bien, ¿rompió la UGT con el gobierno socialista por esta política? Como podemos ver, es cierto que su política económica no era la que tradicionalmente habían aplicado los gobiernos socialdemócratas, pero sí fue la continuación de esta política económica “neoliberal” lo que llevó a la UGT a romper con la concertación social, no se entiende, por ejemplo, ni por qué dio su visto bueno al programa electoral del PSOE en 1986²⁴, ni por qué aceptó llegar a ese acuerdo de concertación global en septiembre del mismo año, tras las elecciones y una vez formado el nuevo gobierno. De hecho, pese a lo que se dice algunas veces, incluso la política *económica* del gobierno socialista estuvo ausente de los motivos de la huelga general de 1988.

Aun así, quizás no fuera tanto la política económica en sí como sus resultados en términos de creación de empleo, junto a la política social, lo que llevó a la UGT a la ruptura con el gobierno socialista. Bajo el PSOE, el gasto público en pensiones, salud, y educación se elevó 4,1 puntos porcentuales del PIB entre 1982 y 1992 (Maravall, 1997: 183). El presupuesto en educación fue lo que más creció, con un incremento de 1,9 puntos del PIB, seguido por las pensiones (1,3 puntos), y sanidad (0,9 puntos). Al mismo tiempo, el número de beneficiarios de los servicios sanitarios públicos y pensiones se incrementó en 6,7 y 1,6 millones, respectivamente. Maravall nos recuerda que si comparamos los siete años de gobierno conservador (1975-1982) con los siete primeros de gobierno socialista (1982-1989), el gasto público en prestaciones por desempleo, sanidad, educación, y pensiones se elevó un 39,7 por 100 en términos reales durante el primer período, y durante el segundo un 57,6 por 100.

Es cierto, sin embargo, que la reducción del desempleo estuvo lejos de ser la deseada, y además el gobierno del PSOE incumplió algunos compromisos sociales alcanzados en acuerdos anteriores. Así, la UGT tuvo que recurrir a la presión para conseguir que el gobierno socialista los satisficiera²⁵. Ahora bien, siendo evidente que en España no se alcanzó bajo el gobierno socialista el pleno empleo, el hecho es que para cuando la UGT rompió con el intercambio político el paro estaba descendiendo desde un máximo del 21,6 por 100 en 1985 a un 16,2 por 100 en 1990. Parecía al menos que la moderación salarial que deseaba el gobierno estaba dando por fin sus frutos. Es igualmente cierto que el gobierno socialista no satisfizo “todos” sus compromisos, sobre todo con respecto a la cobertura por desempleo. Pero, de nuevo, para cuando la UGT dejó de aceptar la contención salarial, hacia 1987-1988, admitía que en términos generales el

24. La UGT apoyó el programa electoral del partido socialista para las elecciones generales de junio de 1986 a pesar de que en él se hacía una defensa de la economía de mercado de una forma bastante más abierta que en el de 1982 (véase PSOE, *Programa 1986: Para seguir avanzando*).

25. Por ejemplo, la conocida huelga general de 1988 fue convocada con objeto de aumentar la cobertura por desempleo, elevar las pensiones mínimas al nivel del salario mínimo, mejorar los derechos de negociación colectiva para los funcionarios, retirar un plan de empleo juvenil, y compensar a funcionarios y pensionistas por el repunte de la inflación.

AES había sido cumplido, especialmente con respecto a crecimiento económico, empleo, y salarios²⁶. Como vimos, la UGT de hecho se había animado a continuar la concertación social al comenzar la segunda legislatura socialista, al contrario que CC OO, que seguía oponiéndose.

Pero, sobre todo, las interpretaciones que atribuyen principalmente al nivel de desempleo y a los incumplimientos en materia social la razón del cambio de actitud de la UGT encajan mal con la explicación que dio el propio sindicato. Estas interpretaciones sugieren que si la tasa de desempleo hubiese sido más baja, o el gasto social hubiera aumentado más, la UGT habría continuado con el intercambio político. Sin embargo, los sindicalistas ugetistas afirmaban que la expansión económica hacía que la contención salarial fuese innecesaria para crear empleo²⁷. Si ésta era su creencia, podemos pensar que con niveles de paro cercanos al pleno empleo *habría menos razones todavía* para aceptar dicha contención. Más aún, mantenían que las nuevas circunstancias económicas permitían obtener a la vez mayores salarios y mayor gasto social, rechazando, por tanto, tener que intercambiar una cosa por la otra²⁸. Es decir, la UGT puso especial cuidado en dejar claro que su rechazo no se debía tanto a que el intercambio se hubiese incumplido, como a que, en un nuevo contexto de expansión económica, ya no había razones de peso para seguir con intercambio alguno. Finalmente, los sindicatos españoles continuaron oponiéndose a cualquier pacto que les obligase a aceptar la contención salarial, y eso a pesar de que a principios de los noventa el gobierno socialista hizo, como vimos, concesiones substanciales en asuntos sociales con objeto de obtener que éstos aceptasen un nuevo pacto de rentas.

Podemos concluir así que si hacia finales de los años ochenta la relación entre el PSOE y la UGT había terminado tan distante como en otros países del sur de Europa con sindicalismo competitivo, no fue como resultado de las preocupaciones electorales del PSOE ni de sus políticas. No parece en este sentido que las políticas económicas y sociales sufriesen hacia finales de los años ochenta y principios de los noventa un giro hacia el rigor con el fin de recuperar el apoyo que el PSOE perdía entre las clases medias; de hecho, de producirse algún giro, éste fue para incrementar el gasto y hacer una política fiscal más expansiva (si bien es cierto que no se hizo con la monetaria). Además, el caso español no es el único que pone en cuestión la tesis sobre los efectos negativos de los supuestos cambios en las estructuras económicas y sociales de los países

26. Véase la *Memoria de Gestión de la Secretaría de Acción Sindical* de la UGT (30 de marzo de 1987).

27. Véase, por ejemplo, *Carta-circular del Secretario General y del de Acción Sindical de la UGT* (7 de enero de 1987), y el artículo «Algunos aspectos de la política de rentas y su inserción en la política económica», en el boletín de la UGT *Información Sindical*, núms. 48 (mayo de 1987) y 60 (mayo de 1988).

28. *Discurso de Nicolás Redondo al Congreso del PSOE de 1988* (Madrid: UGT ediciones, 1988), p. 15; véase también la *Memoria de Gestión, 35 Congreso de la UGT* (1990), p. 13.

occidentales sobre las relaciones entre los gobiernos, partidos y sindicatos socialdemócratas²⁹. Así, por ejemplo, no parece que el intercambio político, uno de los componentes principales de sus relaciones, presente una tendencia general hacia su declive o quiebra en aquellos países que siempre fueron identificados como altamente corporativistas (Lange *et al.*, 1995: 77; Wallerstein y Golden, 1997). Por el contrario, muchos autores señalan que durante los años noventa se ha producido un “revival” de los acuerdos neocorporativistas en la mayor parte de Europa Occidental (Regini, 1997; Grote y Schmitter, 1999; European Commission, 2000: 80).

Pero si retomamos entonces la hipótesis de que la ruptura de sus relaciones históricas se debió a las características organizativas del movimiento sindical español, nos encontramos entonces con la paradoja anteriormente citada. ¿Por qué se produjo durante la segunda legislatura socialista cuando parecía precisamente que las relaciones podrían dar sus provechosos resultados al encontrarse la economía por fin en una fase expansiva?

IV. LOS EFECTOS DEL CONTEXTO SINDICAL Y DEL CICLO ECONÓMICO EN LAS RELACIONES ENTRE EL PSOE Y LA UGT

Vamos a ver que el hecho de que el movimiento sindical español se caracterizase por la competencia entre sindicatos era un obstáculo para el éxito de la estrategia partidista de la UGT. Sin embargo, tenemos que matizar esta conclusión señalando que sus efectos sobre los resultados de las relaciones partido-sindicato socialdemócratas dependen en gran parte del ciclo económico. Como dijimos, la imagen convencional considera que el papel del sindicato socialdemócrata como pilar de la eficiencia económica no puede ser realizado en una situación de competición intersindical porque perdería el apoyo de buena parte de los trabajadores en favor de su rival. Pero la preferencia de los trabajadores entre diferentes cursos de acción sindical que, o bien persigan mayores salarios, o bien les proporcionen bienes públicos a cambio de la renuncia a dichos aumentos, depende de la coyuntura económica.

Como está generalmente aceptado, en una situación de crisis económica la mayoría de los trabajadores está más preocupada por mantener su puesto de trabajo que por conseguir incrementos salariales. En consecuencia, los trabajadores apoyarán a la acción sindical que no mine la viabilidad de sus empresas excediéndose en sus demandas y actuaciones (Scharpf, 1992: 233). En estas circunstancias, apoyar a un partido socialista no implica, por tanto, costes organizativos para el sindicato hermano en la forma de pérdida de apoyos. Un sindicato rival comunista no puede tentar a los trabajadores mediante una estrategia basada en el ofrecimiento de incrementos salariales. No es cier-

29. Pontusson (1992), Merkel (1995) o Garret (1999) defienden que se ha tendido a exagerar la intensidad de tales cambios.

to, así, que la competencia intersindical siempre fuerce a los sindicatos a ejercer su poder de mercado a través de la negociación colectiva y a rechazar la moderación salarial. Por el contrario, durante una caída del ciclo económico, las acciones sindicales que la mayoría de los trabajadores apoya vienen a coincidir con la estrategia de negociación colectiva que se le exige a un sindicato socialdemócrata cuando su partido está en el gobierno.

Ahora bien, la situación cambia drásticamente cuando la situación económica mejora. Su rival sindical es ahora capaz de ofrecer incrementos salariales para los trabajadores, y, por tanto, es esperable que le quite apoyos si no los ofrece igualmente. Los trabajadores estarán tentados a abandonar al sindicato concertador porque, o bien esperan que si ellos apoyan al sindicato más combativo podrán obtener tanto los incrementos salariales como las compensaciones sociales que el gobierno prometa al sindicato moderado (debido a su carácter de bien público), o bien, si su misma presión impide que esas compensaciones se hagan realidad, ellos habrán obtenido al menos los incrementos salariales nominales (Lange, 1984). En otras palabras, es principalmente en tiempos de expansión económica cuando las relaciones partido-sindicato socialdemócrata pueden crear una “crisis de representación” para el sindicato aliado, porque estas relaciones requieren el compromiso de moderación salarial como parte del intercambio político mientras que los sindicatos no-cooperadores pueden tentar a los trabajadores con incrementos salariales. No importa cuánto proporcione a los trabajadores un sindicato socialdemócrata gracias a su relación con el partido del gobierno en términos de bienes públicos, muy probablemente sus apoyos serán atraídos por su rival o rivales sindicales.

En consecuencia, en situaciones de competencia intersindical, es precisamente cuando el partido hermano llega al gobierno —y, por tanto, le pide a su sindicato que coordine sus acciones en el mercado con su acción de gobierno— y la economía mejora —esto es, bajo condiciones que podríamos pensar que son las convenientes para que sus relaciones sean más provechosas— que un sindicato socialdemócrata se verá forzado a reevaluar sus vínculos partidistas ante una más que probable crisis de representación por los efectos de la competición de sus rivales. Esta hipótesis parece que es apoyada por la experiencia del caso español.

Desde el comienzo de la transición política ambas confederaciones buscaron alcanzar una posición hegemónica dentro del movimiento sindical español. El sindicato socialista afirmaba que deseaba la “unidad sindical”, pero no mediante la fusión con otras confederaciones sindicales, sino haciendo de la UGT «el mayor sindicato y hegemónico en España»³⁰. CC OO, por su parte, nunca dejó de proclamar su devoción a la causa de la unidad de acción sindical e incluso a la unidad orgánica mediante la fusión de las organizaciones sindicales existentes³¹. Sin embargo, el enfoque que le daba a dicha

30. Véanse las *Resoluciones del 33 Congreso de la UGT* (1983), p. 40.

31. Véanse el *II Congreso de la Confederación Sindical de CC OO* (1981), p. 37, y el *IV Congreso de la Confederación Sindical de CC OO* (1987), pp. 46-47.

unidad la hacía prácticamente imposible, pues la buscaba desde una posición en la que sólo ellos pudiesen dictar los términos³². Así pues, era tan importante para CC OO ganar las elecciones sindicales como para la UGT³³.

Además, la rivalidad intersindical era particularmente intensa tanto porque los trabajadores españoles mantenían una actitud instrumental para con los sindicatos³⁴, como porque el marco institucional de representación de sus intereses lo facilitaba. Respecto a esto último, como es bien sabido, en el sistema español de relaciones laborales el consentimiento y apoyo de los trabajadores a los sindicatos no se expresa a través de la afiliación como en otros países, sino a través del voto en las elecciones a comités de empresa y delegados de personal (Pérez Díaz, 1993: 271). Pero como acabamos de decir, incluso con estas características actitudinales e institucionales, presionar por mayores sueldos no siempre resulta una táctica ganadora para obtener el apoyo de los trabajadores. Se ha de combinar además con un contexto económico expansivo. Los datos parecen confirmar esta hipótesis.

Cuando el PSOE formó gobierno a finales de 1982, España padecía una crisis económica prolongada. El nivel de paro había subido desde menos del 3 por 100 de la población activa a principios de los años setenta hasta alrededor de un 17 por 100 en diciembre de 1982, y la economía española estaba creciendo en términos reales menos de un 1 por 100. En aquel contexto económico los trabajadores españoles preferían asegurar sus puestos de trabajo sobre otras cuestiones materiales. Según una encuesta realizada por Pérez Díaz (1993: 249-250) a principios de los años ochenta, un 80 por 100 de los trabajadores españoles no tenía deseos de cambiar de lugar de trabajo. Como señala Pérez Díaz, esto podía significar que estaban satisfechos con su empresa, pero también podía deberse a su percepción del estado del mercado de trabajo. Un 94 por 100 creía además que encontrar trabajo era considerablemente más difícil de lo que había sido hacía dos años antes. Preguntados por cuáles eran los factores principales que ellos tenían en cuenta a la hora de elegir un trabajo, su seguridad destacaba frente a otros motivos (destacado por un 41,6 por 100 de los entrevistados). Ésta era también la razón que una mayoría de los trabajadores (51 por 100) daba para preferir tener un empleo en las grandes empresas (preferido por un 51,5 por 100). Igualmente, un 36 por 100 prefería tenerlo en la empresa pública, y sólo un 19 por 100 en la privada (a un 38 por 100 les resultaba indiferente), y de nuevo la razón principal era que la empresa pública ofrecía mayor seguridad (destacado por un 59 por 100 de los entrevistados).

32. Véanse el *II Congreso de la Confederación Sindical de CC OO* (1981), p. 39, y *Gaceta Sindical*, núm. 44 (octubre 1986).

33. Véase el editorial «Ganar las elecciones», en *Gaceta Sindical*, núm. 19 (junio de 1982), p. 3, y *Gaceta Sindical*, núm. 43 (julio de 1986), pp. 7-8.

34. Sobre esta actitud instrumental, véase el trabajo de Pérez Díaz (1993: 241 y ss.).

No es extraño, así pues, que hacia 1982 la UGT sobrepasase en número de delegados a CC OO en las elecciones sindicales (véase cuadro 1), a pesar de su apuesta decidida por la concertación social desde 1979. En los años críticos entre 1978 y 1980 la UGT cultivó una imagen de moderación realista y acomodación al marco existente, mientras que CC OO optaba por una imagen de movilización social, de transformación del orden social existente, del marco de relaciones laborales y de la fórmula de gobierno (Pérez Díaz, 1993: 272). En consecuencia, los trabajadores españoles premiaron la moderación de la UGT poniéndola a la par con su rival CC OO.

Pero las condiciones económicas en España mejoraron a partir de mediados de 1985, y el país entró en un ciclo expansivo que duraría hasta comienzos de 1992. El consumo privado creció un 2 por 100 en 1985 y un 3,6 por 100 en 1986, y el desempleo finalmente comenzó a disminuir en la primera mitad de 1986. Era sólo cuestión de tiempo que los trabajadores españoles tomasen nota de esta mejora económica. Según una encuesta realizada en 1988 por el CIS, el 45 por 100 de los trabajadores consideraba que la situación económica era mejor o mucho mejor que cuando Franco falleció frente a un 33 por 100 que consideraba que estaba peor o mucho peor. Igualmente, el 37,2 por 100 creía que su situación personal iba a mejorar frente a un mero 13,5 por 100 que pensaba que empeoraría, y un 31 por 100 que creía que permanecería igual (CIS, 1989: 53). Consecuentemente, cambiaron su preocupación por la seguridad por el trabajo a favor de un deseo de mejorar su nivel de vida. Según la misma encuesta, el 50 por 100 de los trabajadores estaba a favor de los pactos sociales, el 33,2 por 100 era indiferente y sólo el 16,8 por 100 estaba en contra. Sin embargo, de ese 50 por 100, el 55,9 por 100 a su vez consideraba que su situación económica particular era el principal asunto que tenía que ser negociado, mientras que sólo un 12,1 por 100 consideraba que adoptar medidas contra el desempleo debía ser el principal asunto, y un 3,3 por 100 la seguridad en el empleo (CIS, 1989: 25, 40). La estrategia previa de CC OO de, al menos retóricamente ³⁵, conseguir incrementos salariales (véase cuadro 2), y no alcanzar acuerdos (rechazo al AES y al acuerdo de septiembre de 1986) proporcionaría ahora buenos resultados en términos de anteriores votantes a UGT.

Los efectos de la nueva situación económica en las estrategias sindicales se empezaron a constatar tras los resultados de las elecciones sindicales del otoño de 1986. Si bien en aquellas elecciones la UGT de hecho aumentó su liderazgo en términos generales con respecto a CC OO, sufrió importantes pérdidas en el sector público y en las grandes empresas ³⁶. Los ugetistas no habían perdido su mayoría relativa, pero la lección que

35. Como se puede ver en el cuadro 2, los incrementos salariales alcanzados en la negociación colectiva se acercaron de hecho más a los incrementos pedidos por la UGT que por CC OO.

36. Según los resultados oficiales, en 1986 la confederación socialista sólo ganó en los centros de trabajo de menos de 100 trabajadores. En las de 1982, sin embargo, también lo había hecho en aquellos de entre 500 y 1.000 trabajadores, y en los de más de 5.000 trabajadores.

sacaron de su retroceso en las medianas y grandes empresas fue que su identificación con las políticas del PSOE, entre ellas la de moderación salarial, les perjudicaba electoralmente en tiempos de expansión económica. Mientras que ellos tenían que aceptarla, CC OO podía presentarse como el sindicato que ofrecía ganancias materiales³⁷. Por lo tanto, temían que la UGT pondría en peligro su liderazgo dentro del movimiento sindical a menos que recogiesen el nuevo sentir de los trabajadores y se adaptasen a la estrategia de su rival (véase cuadro 2).

Esta nueva posición de la UGT se reflejó en la negociación colectiva para 1987, cuando por vez primera pidieron un incremento salarial mayor del que habían aceptado para las pensiones y los sueldos de los funcionarios en aquel acuerdo de septiembre de 1986. En este acuerdo, alcanzado antes de las elecciones sindicales, la dirección de la UGT había aceptado incrementos de alrededor del 5 por 100, la misma cifra que la previsión de inflación hecha por el gobierno para finales de aquel año. En cambio en las negociaciones con la CEOE, emprendidas tras dichas elecciones, los ugetistas pidieron un incremento del 5 al 7 por 100, y del 7 por 100 si no había acuerdo. Las nuevas demandas salariales de la UGT con objeto de sobrevivir organizativamente significaron además su abandono del anterior “intercambio político”, el cual constituía, como vimos, uno de los rasgos claves de las relaciones partido-sindicato de la socialdemocracia, y, consecuentemente, su rechazo a cualquier pacto social que implicase tal intercambio.

Con todo, la realización por parte del sindicato socialista de su poder de mercado a través de la negociación colectiva no significaba que este sindicato sólo pretendiese defender los intereses materiales de aquellos trabajadores que votaban en las elecciones sindicales. Como vimos en el apartado anterior, la UGT también pedía mayor protección social que beneficiaría no sólo a votantes potenciales, sino también a sectores sociales que no votan en las elecciones sindicales, o no suelen hacerlo. Ahora bien, los ugetistas no cambiaron su estrategia salarial por no obtener dicho aumento (que al final sí que lo obtuvieron), sino lo que ocurría era que ya no aceptaban más intercambios. La UGT se acercó así a la posición que habían mantenido los sindicatos italianos desde el “otoño caliente” de 1968 hasta la crisis económica de mediados de los años setenta (Weitz, 1977: 564-565; Lange *et al.*, 1982: 265; Golden, 1988: 62). Como en Italia, la UGT (junto a CC OO) pedía incrementos salariales y, *al mismo tiempo*, mayor gasto social y más creación de empleo. La cuestión radicaba entonces en cómo se podrían obtener esos bienes sociales del gobierno una vez que el intercambio político se abandonaba.

Dos vías estaban a su disposición para conseguir que el gobierno aceptase sus demandas: o bien a través de la intermediación del partido socialista, o bien uniendo fuerzas

37. Véanse «Elecciones Sindicales 1986: Consolidación y Progreso de la UGT como primera fuerza sindical», en la revista de la UGT *Claridad*, núm. 17 (enero-febrero de 1987), y también la *Memoria de Gestión*, 35 *Congreso de la UGT* (1990), pp. 89-73, 105-106.

con CC OO. La primera opción significaba que unas relaciones estrechas con el PSOE eran todavía valiosas para la UGT, mientras que la segunda implicaba su abandono. Dados los vínculos que la dirección ugetista todavía tenía en el partido socialista, no es de extrañar que probase primero si en el PSOE, pese a todo, se seguía dispuesto a dar satisfacción a sus peticiones³⁸. Consecuentemente, durante la primera mitad de 1988 la UGT todavía rechazó la propuesta que le hizo la dirección de CC OO de presionar conjuntamente al gobierno socialista, como ya estaban haciendo contra los empresarios. Pero, si el PSOE no respondía satisfactoriamente a las peticiones de la UGT, ellos estaban dispuestos a llegar a la ruptura de sus vínculos con el partido socialista, y extenderían la unidad de acción con CC OO del ámbito laboral al político.

La respuesta del gobierno socialista fue, sin embargo, negativa durante el período crítico en el que el liderazgo de UGT valoraba hasta qué punto sus relaciones con el PSOE continuaban siendo útiles. El gobierno no aceptaba incrementar el gasto social tanto como su anterior aliado sindical quería, a menos que obtuviese la vuelta al intercambio político³⁹. Para ellos, una vez que la UGT dejó de aceptar dicho intercambio, sus demandas eran una imposición que no admitirían. Pero entonces, una vez que la dirección de la UGT observó que la ejecutiva del PSOE, y el partido en su conjunto, apoyaban las iniciativas que salían del gobierno socialista, tomó el paso final en el otoño de 1988 de unir fuerzas con CC OO como una nueva manera de actuar en el ámbito político sin pasar necesariamente por los partidos⁴⁰. Como vimos, en diciembre de 1988 los líderes de la UGT emprendieron por vez primera una huelga general con CC OO con objeto de que el gobierno socialista accediese a sus peticiones. En segundo lugar, la UGT se abstuvo de pedir a los trabajadores que votasen al PSOE en las siguientes elecciones.

Si bien posteriormente ambos sindicatos no han coincidido siempre en sus demandas, desde entonces han mantenido por regla general una misma postura en las cuestiones de mayor relevancia y en el planteamiento de la negociación colectiva. Los sindicatos españoles han seguido así el camino abierto por sus correligionarios italianos de dejar de lado a los partidos políticos como el canal necesario para influir en la elaboración de políticas (Weitz, 1977: 567; Golden, 1988: 63). La dirección de la UGT, en vez de operar como una facción organizada dentro del PSOE para conseguir sus propósitos, decidió cooperar con su antiguo rival sindical. Su ruptura con el PSOE no implicó por tanto la “despolitización” del sindicato, sino más bien implicarse en política por otros medios.

38. Véanse la circular del Secretario de Acción Sindical de la UGT a las Federaciones y Uniones (31 de julio de 1987), y también el *Discurso de Nicolás Redondo al Congreso del PSOE de 1988* (Madrid: UGT ediciones, 1988), p. 16.

39. Declaración del ministro de Trabajo Manuel Chaves a *El País* (23 de septiembre de 1987), y del ministro de Administraciones Públicas Joaquín Almunia al mismo periódico (12 de septiembre de 1987).

40. Para que esta unidad de acción en el ámbito político fuese estable, CC OO también tenía que demostrar que la cooperación intersindical no significaba cooperar con IU.

V. CONCLUSIONES

Como recordamos en el primer apartado, el lugar común sobre las estrategias que tienen a su disposición los sindicatos para influir en la elaboración de políticas establecía que éstos deberían relacionarse estrechamente con los partidos políticos en general, y sobre todo con aquellos de ideología socialdemócrata. Pero, como vimos, en aquellos países donde el sindicalismo se encontraba dividido en diferentes organizaciones que competían por el apoyo de los trabajadores estas relaciones eran muy criticadas porque su coste excedía con creces a sus posibles beneficios. Parecía así que, en términos generales, a los líderes sindicales les surgía un dilema de difícil respuesta, pues la elección entre socios potenciales implicaba escoger además entre ámbitos de acción y, por tanto, entre la clase de objetivos que podían alcanzar. Además, para el caso específico de los sindicatos socialdemócratas, se argumentó que los efectos de la competencia intersindical se podían estimar incluso más nocivos. En su caso, debido a las características peculiares de sus relaciones con los partidos socialdemócratas, no tenían ni tan siquiera la posibilidad de elegir entre ámbitos: el fracaso de los sindicatos socialdemócratas en el mercado, por culpa de la rivalidad intersindical, implicaría igualmente el fracaso de su estrategia partidista al conllevar dicha estrategia la coordinación de sus actuaciones en el ámbito laboral con las políticas del gobierno.

Sin embargo, vimos igualmente que la crítica a la bondad de las relaciones entre los partidos y sindicatos con competidores contenía un problema teórico, además de que la ausencia de casos adecuados dificultaba su comprobación empírica. Esta crítica, para defender que era necesaria la cooperación entre los sindicatos (pieza angular de su rechazo a las relaciones partido-sindicato), había de presuponer algo que era difícil de mantener: que éstos propugnaban en el mercado de trabajo básicamente lo mismo. Vimos, en consecuencia, que ni se desprendía necesariamente que su falta de cooperación entrañase *a ambos* el fracaso de su actuación en el mercado de trabajo, ni que, por tanto, la competencia intersindical les tuviese que conducir inexorablemente al dilema anteriormente señalado, o al menos no estaba tan claro que aquello les tuviese que ocurrir a la vez a todas las organizaciones sindicales. Quedaría así la cuestión de saber a cuál de los sindicatos rivales el hecho de tener competidores le resultaría más perjudicial para sus relaciones con su partido político de preferencia.

El caso de las relaciones entre la UGT y el PSOE a la vuelta de la democracia supuso una ocasión histórica para comprobar si efectivamente las típicas relaciones de la socialdemocracia europea serían posibles en un contexto de rivalidad sindical. En este caso parecía que, salvo por el hecho de esta rivalidad, se daban condiciones favorables para que sus relaciones les fuesen provechosas. En este sentido, aunque se ha cuestionado que esta clase de relaciones siga siendo beneficiosa para partidos y sindicatos en general debido a los cambios en las economías y electorados europeos del último cuarto del siglo xx, actualmente se piensa que dichos cambios pueden alterar más bien

el contenido de su relación, pero no la necesidad de seguir haciéndolo. Por supuesto, los graves problemas a los que tenía que hacer frente España supondrían el surgimiento de tensiones entre los dos miembros de la familia socialista, pero los desencuentros también se habían dado en otros países sin poner en cuestión el interés de cooperar a largo plazo. En cualquier caso, no parece que, como vimos en el apartado tercero, sean éstos los motivos de la ruptura con el PSOE por parte de la UGT.

Pero el caso de sus relaciones con este partido durante los años de gobierno socialista pone en evidencia que la tesis sobre los efectos negativos de las relaciones entre partidos y sindicatos para casos de sindicalismo competitivo ha de ser matizada. Sí acertó en pensar que dichas relaciones terminaban por ser perjudiciales para los sindicatos socialdemócratas, e incluso podemos pensar que para sus rivales también. En lo que se equivocaba era más bien en estimar que dichos perjuicios los tendrían *a la vez* todos los sindicatos que compitiesen entre sí.

Por el contrario, hemos podido ver que la competición intersindical —que es una de las consecuencias de unas relaciones partido-sindicato estrechas— tiene efectos negativos dependiendo de la estrategia sindical que defienda cada sindicato y de la coyuntura económica en la que nos encontremos. La razón última de esta combinación radica en el hecho de que, en función del ciclo económico, los trabajadores tenderán a escoger entre diferentes cursos de acción sindical que, o bien persigan mayores salarios, o bien les proporcione bienes públicos a cambio de la renuncia real o supuesta a dichos aumentos, cambiándose probablemente de sindicato si el que hasta entonces era el suyo no proporciona los bienes deseados, pero sí su rival o rivales.

De este modo, si se da la *combinación correcta* entre lo que defiende un sindicato con rivales y el estado de la economía, dicho sindicato sí que podría alcanzar sus objetivos a pesar de no contar con la cooperación de sus rivales en el ámbito laboral. La UGT, así, lo consiguió hasta mediados de los años ochenta. Frente a lo que se suele pensar, por tanto, la cooperación entre sindicatos rivales no es siempre necesaria, ni practicar una determinada estrategia en solitario tiene que llevar inexorablemente a pérdidas de bases de apoyo. En consecuencia, dicho sindicato sí que podría escaparse del dilema anteriormente señalado, incluso si su ideología fuese socialdemócrata y pretendiese desarrollar con su partido hermano ese diseño estratégico que vimos en el primer apartado. Dicho de otro modo, las relaciones partido-sindicato no siempre impiden a los sindicatos alcanzar sus objetivos en el mercado de trabajo y, por tanto, sufrir potenciales pérdidas en sus bases de apoyo, sino sólo en el momento en que para ellos les sea necesario la cooperación intersindical. Lo “único” que necesita para ello es encontrarse en la coyuntura socioeconómica adecuada a la estrategia que esté emprendiendo.

Hemos visto igualmente que dos parecen ser las combinaciones *acertadas*: o bien una estrategia de moderación salarial en contextos de crisis económica, o bien una estrategia de presión salarial en contextos de expansión económica. En situaciones de crisis económica, las acciones sindicales que la mayoría de los trabajadores tenderá a apoyar

coinciden con la estrategia en el mercado de trabajo que se le exige a un sindicato socialdemócrata cuando su partido está en el gobierno. En estas circunstancias, apoyar a un partido socialista no implica costes organizativos para el sindicato hermano en la forma de pérdida de bases de apoyo.

Por el contrario, la situación para un sindicato que tiene rivales sindicales y que acepte la moderación salarial como parte del intercambio político con el gobierno cambia drásticamente cuando la situación económica mejora. Su rival sindical es ahora capaz de ofrecer incrementos salariales para los trabajadores, y, por tanto, atraerá a las bases de apoyo del sindicato que no los ofrezca. No importa cuánto proporcione al sindicato socialdemócrata su partido en el gobierno en términos de bienes públicos, los apoyos del sindicato se verán tentados a abandonarle en beneficio de su rival o rivales.

Ahora bien, para el caso específico de los sindicatos socialdemócratas, como es la UGT, esto supone que, cuando podemos pensar que más provechosas serán las relaciones con un partido político, pues éste se encuentra en el gobierno y además la economía crece, más ineficaz será su apoyo, al tiempo que mayores costes organizativos tendrán dichas relaciones. En pocas palabras, que para los sindicatos socialdemócratas —dependiendo de la coyuntura económica—, o bien sus relaciones con los partidos socialdemócratas que estén en el gobierno no les entrañan costes organizativos pero no les proporcionan tampoco grandes beneficios, o bien pueden obtener beneficios públicos a cambio de insoportables costes organizativos (o incluso su rival o rivales, al elegir una estrategia no concertadora, pueden de hecho dificultar que esos beneficios públicos se lleguen a materializar).

Se concluye, por tanto, que la creencia de la estrategia partidista —y socialdemócrata— como la mejor forma que tenían los sindicatos para intervenir en política no se basaba tanto en una determinada etapa de las sociedades industriales como a menudo se propone, a saber: cuando la clase obrera tradicional era numerosa, y los gobiernos podían llevar a cabo políticas keynesianas y desarrollar un extenso Estado de Bienestar, condiciones que por otra parte tampoco parecen ser imprescindibles para que les interese relacionarse. Parece más bien que es conveniente la unidad organizativa, o al menos de acción, del movimiento sindical. En cambio, en situaciones de rivalidad intersindical las relaciones con los partidos socialdemócratas se convierten en una verdadera trampa para los sindicatos, pues cuando su partido se encuentre en mejores condiciones para corresponder (ha llegado al gobierno y la economía está en expansión), más difícil le será al sindicato mantener su apoyo.

En este contexto sindical parece más provechoso que los sindicatos socialdemócratas se desvinculen de los partidos políticos y busquen la cooperación con sus antiguos rivales para conseguir directamente del gobierno los bienes públicos deseados mediante una estrategia de presión y negociación. Dado además que las economías suelen tener un comportamiento cíclico, dicha apuesta por cambiar de aliado estratégico probablemente sea correspondida por su rival, pues éste puede verse igualmente necesitado de la coo-

peración de los sindicatos socialdemócratas en contextos económicos recesivos, y valorar en consecuencia que las relaciones estrechas con su partido también se le pueden tornar perjudiciales. En contextos de sindicalismo competitivo es mediante la unidad de acción de los sindicatos, y no de los partidos políticos, la mejor forma de intervenir en política.

Referencias

- Aguilar, Salvador y Jordi Roca. 1991. *Epileg: La Vaga General del 14-D*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- Armingeon, Klaus. 1994. «¿Ante el final de la socialdemocracia? Los partidos socialdemócratas en el poder: evolución desde una perspectiva comparada, 1945-1990», en Wolfgang Merkel, ed., *Entre la modernidad y el postmaterialismo. La socialdemocracia europea a finales del siglo xx*. Madrid: Alianza Universidad.
- Astudillo, Javier. 1998. *Los recursos del socialismo: Las cambiantes relaciones entre el PSOE y la UGT (1982-1993)*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.
- Astudillo, Javier. 2001. «Without unions, but socialist: The Spanish Socialist Party and its divorce from its Union Confederation (1982-1996)», *Politics & Society*, 29: 273-296.
- Boix, Carles. 1998. *Political parties, growth and equality: Conservative and social democratic economic strategies in the world economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bouza, Fermín. 1989. *Perfil, actitudes y demandas del delegado y afiliado a UGT: Síntesis*. Madrid: Fundación Largo Caballero.
- Cameron, David. 1984. «Social democracy, corporatism, labor quiescence and the representation of economic interest in advanced capitalist society», en John H. Golthorpe, ed., *Order and conflict in contemporary capitalism*. Oxford: Clarendon Press.
- Centro de Investigaciones Sociológicas. 1989. *Estudio sociológico sobre las orientaciones, actitudes y demandas sindicales de los trabajadores españoles*. Madrid: CIS.
- Daley, Anthony. 1996. *Steel, state and labor: Mobilization and adjustment in France*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Ebbinghaus, Bernhard y Anke Hassel. 2000. «Striking deals: Concertation in the reform of continental European welfare states», *Journal of European Public Policy*, 7: 44-62.
- Espina, Álvaro. 1991. «Los sindicatos y la democracia española: La huelga general de diciembre de 1988 y sus implicaciones políticas», en Álvaro Espina, ed., *Concertación social, neocorporativismo y democracia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Esping-Andersen, Gosta. 1985. *Politics against markets. The social democratic road to power*. Princeton: Princeton University Press.

- European Commission. 2000. *Industrial relations in Europe*. Bruselas: Employment & Social Affairs.
- Ferner, Anthony y Richard Hyman. 1992. *Industrial relations in the new Europe*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Freeman, Richard y James Medoff. 1984. *What do unions do?* Nueva York: Basic Books.
- Garrett, Geoffrey. 1999. «Mercados globales y política nacional: ¿colisión inevitable o círculo virtuoso?», *Desarrollo Económico*, 38: 883-924.
- Gillespie, Richard. 1990. «The break-up of the “socialist family”: Party-union relations in Spain, 1982-1989», *West European Politics*, 13: 30-62.
- Golden, Miriam. 1988. *Labor divided: Austerity and working-class politics in contemporary Italy*. Ithaca: Cornell University Press.
- Golden, Miriam, Michael Wallerstein y Peter Lange. 1999. «Postwar trade-union organization and industrial relations», en Herbert Kitschelt, Peter Lange, Gary Marks y John D. Stephens, eds., *Continuity and change in contemporary capitalism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- González, Juan Jesús. 1996. «Clases, ciudadanos, y clases de ciudadanos. El ciclo electoral del postsocialismo (1986-1994)», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 74: 45-76.
- Grote, Jürgen y Philippe Schmitter. 1999. «The renaissance of national corporatism: unintended side-effect of European Economic and Monetary Union or calculated response to the absence of European social policy?», *Transfer*, 5: 34-63.
- Gunther, Richard, Giacomo Sani y Goldie Shabad. 1986. *El sistema de partidos políticos en España: Génesis y evolución*. Madrid: Siglo XXI.
- Howell, Chris y Anthony Daley. 1992. «The Transformation of Political Exchange», *International Journal of Political Economy*, 22: 3-16.
- Juliá, Santos. 1997. *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid: Taurus.
- Jordana, Jacint. 1994. «Los sindicatos y política en España: La influencia de las condiciones organizativas en las estrategias sindicales», *Revista Internacional de Sociología*, 8/9: 137-185.
- Kitschelt, Herbert. 1994. *The transformation of European social democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kitschelt, Herbert. 1999. «European social democracy between political economy and electoral competition», en Herbert Kitschelt, Peter Lange, Gary Marks y John D. Stephens, eds., *Continuity and change in contemporary capitalism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Köhler, Holm-Betler. 1995. *El movimiento sindical en España: Transición democrática, regionalismo y modernización económica*. Madrid: Fundamentos.
- Korpi, Walter. 1983. *The democratic class struggle*. Londres: Routledge.
- Lange, Peter. 1984. «Unions, workers, and wage regulation: the rational bases of consent», en John H. Goldthorpe, ed., *Order and conflict in contemporary capitalism*:

- Studies in the political economy of Western European nations*. Oxford: Clarendon Press.
- Lange, Peter, George Ross y Maurizio Vannicelli. 1982. *Unions, change and crisis: French and Italian union strategy and the political economy, 1945-1980*. Londres: George Allen & Unwin.
- Lange, Peter, Michael Wallerstein y Miriam Golden. 1995. «The end of corporatism? Wage setting in the Nordic and Germanic countries», en Sanford M. Jacoby, ed., *The workers of nations: Industrial relations in global economy*. Oxford: Oxford University Press.
- Lehmbruch, Gerhard. 1984. «Concertation and the structure of corporatist networks», en John H. Goldthorpe, ed., *Order and conflict in contemporary capitalism: Studies in the political economy of western European nations*. Oxford: Clarendon Press.
- Maravall, José María. 1991. «From opposition to government: the politics and policies of the PSOE», en José María Maravall, ed., *Socialist parties in Europe*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Maravall, José María. 1997. *Regimes, politics, and markets: democratization and economic change in southern and eastern Europe*. Oxford: Oxford University Press.
- Martin, Ross. 1989. *Trade unionism: purposes and forms*. Oxford: Clarendon Press.
- Méndez, Mónica. 2000. *La estrategia organizativa del Partido Socialista Obrero Español (1975-1996)*. Madrid: CIS.
- Merkel, Wolfgang. 1995. *¿Final de la socialdemocracia? Recursos de poder y política de gobierno de los partidos socialdemócratas en Europa Occidental*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Miguélez, Faustino. 1991. «Las organizaciones sindicales», en Faustino Miguélez y Carlos Prieto, eds., *Las relaciones laborales en España*. Madrid: Siglo XXI.
- Milner, Simon y Gustavo Nombela. 1995. *Trade union strength, organisation and impact in Spain*. Centre for Economic Performance, paper no. 258. Londres: London School of Economics.
- Paramio, Ludolfo. 1992. «Los sindicatos y la política en España, 1982-1992», en Alfonso Guerra y José Félix Tezanos, eds., *La década del Cambio: Diez años de gobierno socialista, 1982-1992*. Madrid: Sistema.
- Pérez Díaz, Víctor. 1993. *The return of civil society: the emergence of democratic Spain*. Cambridge: Harvard University Press.
- Pontusson, Jonas. 1992. «Introduction: organizational and political-economic perspectives on union politics», en Miriam Golden y Jonas Pontusson, eds., *Bargaining for change: union politics in North America and Europe*. Ithaca: Cornell University Press.
- Puhle, Hans Jürgen. 1986. «El PSOE: un partido predominante y heterogéneo», en Juan Linz y José Ramón Montero, eds., *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los ochenta*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

- Regini, Marino. 1984. «The conditions for political exchange: how concertation emerged and collapsed in Italy and Great Britain», en John H. Goldthorpe, ed., *Order and conflict in contemporary capitalism: Studies in the political economy of western European nations*. Oxford: Clarendon Press.
- Regini, Marino. 1997. «Still engaging in corporatism? Recent Italian experience in comparative perspective», *European Journal of Industrial Relations*, 3: 259-278.
- Rhodes, Martin. 1996. *A new social contract? Globalization and west European welfare states*. EUI Working paper no. 96/43. Florencia: European University Institute.
- Roca, Jordi. 1991. «La concertación social», en Faustino Miguélez y Carlos Prieto, eds., *Las relaciones laborales en España*. Madrid: Siglo XXI.
- Schain, Martin. 1984. «Relations between the CGT and the CFDT: Politics and mass mobilization», en Mark Kesselman, ed., *The French workers' movement: Economic crisis and political change*. Londres: George Allen & Unwin.
- Scharpf, Fritz. 1992. *Socialdemocracia y crisis económica en Europa*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Shorter, Edward y Charles Tilly. 1974. *Strikes in France, 1830-1968*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Soskice, David. 1990. «Reinterpreting corporatism and explaining unemployment: Coordinated and uncoordinated market economies», en Renato Brunetta y Carlo Dell'Aringa, eds., *Labour relations and economic performance*. Londres: MacMillan.
- Tezanos, José Félix. 1994. «Socialismo y clases medias», *Sistema*, 123: 5-37.
- Visser, Jelle. 1990. *In search of inclusive unionism*. Deventer: Kluwer.
- Wallerstein, Michael. 1989. «Union organization in advanced industrial democracies», *American Political Science Review*, 83: 481-501.
- Wallerstein, Michael y Miriam Golden. 1997. «The fragmentation of the bargaining society: wage setting in the Nordic countries, from 1950 to 1992», *Comparative Political Studies*, 30: 699-731.
- Weitz, Peter. 1977. «The CGIL and the PCI: From subordination to independent political force», en Donald L. Blackmer y Sidney Tarrow, eds., *Communism in Italy and France*. Princeton: Princeton University Press.

JAVIER ASTUDILLO RUIZ

E-mail: javier.astudillo@upf.edu

Es doctor en Ciencias Políticas y doctor-miembro del Instituto Juan March, actualmente ejerce de profesor en el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona). Entre 1998 y 2000 fue *Fulbright Scholar* en el *Center for European Studies* (Universidad de Harvard). El profesor Astudillo trabaja en política comparada con especial énfasis en el papel de los grupos de interés en los procesos políticos de Europa Occidental y América Latina, así como la interacción entre los ciudadanos y las asociaciones voluntarias.